

# MOTOCICLETAS



**A finales del gobierno anterior, en Guatemala, promulgaron un Decreto Gubernativo, por el cual, prohibieron que dos personas o más viajen en una sola motocicleta a la vez. La razón que puso el gobierno para imponer esta norma, fue que ha habido uno que otro asesinato cometido por dos jóvenes viajando en una sola moto. No se discute el buen propósito de la normativa, de evitar ese tipo de asesinatos, si es que realmente se evitan. Pero, el gobierno no tomó en consideración la función social que desempeñan las motocicletas en Guatemala. La mayoría de nuestra gente es relativamente pobre, y no poseen suficiente dinero como para comprar un automóvil o pick-up. El caso es**

**que, innumerables personas utilizan sus motocicletas como transporte familiar. Como se ve en la fotografía, en esa motocicleta viajan cuatro personas, o toda la familia. Es su único medio de transporte. Y, no sería justo que un policía le cargue una multa al dueño de la motocicleta, cuando está cumpliendo con una función social de transportar a su familia. Bastantes hombres, utilizan su motocicleta para transportar a sus tres o cuatro hijos hacia la escuela, y creo que no se les debe impedir. No tienen otro medio de transporte. Es una necesidad social. Vale que, la mayor parte de policías no han sancionado a tales personas, cumpliendo con su función social. Pero, no se ve muy bien que la prensa escrita enfatice tanto el cumplimiento de dicha norma.**

**No olvidemos nuestra función de servicio social.**

**Dr. Édgar Amílcar Madrid**

**Condecorado con la Orden Francisco Marroquín**